



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 202510

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Administración Municipal				25,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus derivados	20	1955	100	75,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				75,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.8.01 Repuestos	20	1955	100	160,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				160,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				260,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0054: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN J.V. PARAISO DEL NORTE PP

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	300,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN J.V. PARAISO DEL NORTE PP				300,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0052: REPARACION DE CAMINOS VECINAL EN J.V. UNIDOS PARA CRECER LOS JIMENEZ PP

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	189,000.00
TOTAL REPARACION DE CAMINOS VECINAL EN J.V. UNIDOS PARA CRECER LOS JIMENEZ PP				189,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 15: Construcción en Cementerios

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE NICHO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	400,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE NICHO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL				400,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 25: Reparación de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0052: REPARACION DE ENCACHE EN TODO EL DISTRITO

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	360,000.00
TOTAL REPARACION DE ENCACHE EN TODO EL DISTRITO				360,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,249,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,509,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	100,000.00
2.6.8.5.01 Estudios de preinversión	20	1955	100	100,000.00
2.6.9.3.01 Terrenos urbanos sin mejoras	20	1955	100	560,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				760,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	100,000.00

2.3.9.8.02 Accesorios	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				200,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				960,000.00
Destino de Fondo: Obras de Infraestructura				

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0056: BACHEO EN TODO EL DISTRITO

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100
TOTAL BACHEO EN TODO EL DISTRITO			549,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura			549,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO			1,509,000.00

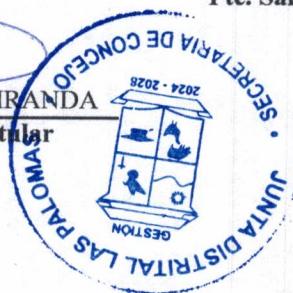
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Palomas a los 31 días del mes de Octubre del año 2025.

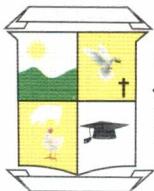


FIRMADO:



Elvys Jimenez
ELVY JONATAN JIMENEZ
Pte. Sala Capitular





Junta Distrital Las Palomas

Gestión 2024 - 2028

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 20251018

Fecha: 31 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.9.1.03	Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3 %	30	9996	102	450,000.00
1.5.1.3.13	Limpiezas solares yermos	30	9995	102	15,000.00
TOTAL					465,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33	Licencias de construcción	30	9996	102	450,000.00
1.5.1.3.27	Certificación uso de suelo	30	9995	102	15,000.00
TOTAL					465,000.00



FIRMADO:

RAYSA M. VASQUEZ BURGOS

Directora Municipal





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1610222

Fecha: 21 de Octubre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	36,000.00
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	30	9995	102	390,000.00
TOTAL Administración Municipal				426,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros



<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	180,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				180,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				606,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				606,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

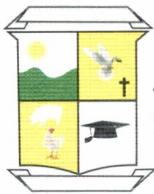
Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	216,000.00
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9995	102	390,000.00
TOTAL Administración Municipal				606,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				606,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				606,000.00





Junta Distrital Las Palomas

Gestión 2024 - 2028

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 19112025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	FF	FE	OF	RD\$	13,000,000.00
Total				RD\$	13,000,000.00



Juntadistritalaspalomasrd@gmail.com



809-612-2830



#Calle Principal Las Palomas,
Licey, Santiago, R.D.

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL

Concepto del Gasto

2.7.2.7.01 Obras urbanísticas

	FF	FE	OF
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	10	100	104
Total CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL			13,000,000.00

Total CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL

13,000,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

13,000,000.00

Total General de Gastos

13,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Palomas a los 19 días del mes de Noviembre del año 2025.

FIRMADO:





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 16115222

Fecha: 28 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.3.2.01 Viáticos fuera del país

	FF	FE	OF	
2.2.3.2.01 Viáticos fuera del país	20	1955	100	100,000.00

TOTAL Administración Municipal

100,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

100,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	30	9995	102	115,000.00
TOTAL Asistencia Social				115,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				115,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.4.01 Becas Nacionales	20	1955	100	60,000.00

TOTAL Educación y Formación Integral				60,000.00
---	--	--	--	------------------

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0003: Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	55,000.00
TOTAL Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria				55,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				115,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	55,000.00
2.2.6.9.01 Otros seguros	20	1955	100	25,000.00
2.3.7.1.01 Gasolina	20	1955	100	199,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				279,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				279,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				609,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el pais	20	1955	100	100,000.00

TOTAL Administración Municipal

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

100,000.00

100,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	115,000.00

TOTAL Asistencia Social

115,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

115,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	115,000.00

TOTAL Asistencia Social

115,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

115,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	199,000.00
2.3.9.8.01 Repuestos	20	1955	100	55,000.00
2.3.9.8.02 Accesorios	20	1955	100	25,000.00

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos

279,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

279,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

609,000.00

FIRMADO:





Junta Distrital Las Palomas

Gestión 2024 - 2028

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 20251118

Fecha: 18 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	FF	FE	OF	
1.1.4.3.44 Licencia para instalación telecomunicaciones	30	9996	102	30,000.00
1.5.1.3.09 Tramitación de plano	30	9995	102	65,000.00
1.5.1.5.10 Nichos en cementerio	30	9998	102	517,000.00
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	100,000.00
TOTAL				712,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	FF	FE	OF	
1.1.4.3.29 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	30,000.00
1.5.1.2.20 Uso de Rampas	30	9995	102	30,000.00
1.5.1.3.14 Inhumación y exhumación	30	9995	102	35,000.00
1.6.1.3.07 Arrendamiento de terrenos en cementerios	30	9998	102	617,000.00



TOTAL

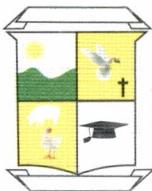
712,000.00

FIRMADO:

RAYSA M. VASQUEZ BURGOS

Directora Municipal





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 181222025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	8,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				28,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0004: Supervisión y Administración de Cementerios

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	22,618.00
TOTAL Supervisión y Administración de Cementerios				22,618.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	466,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	40,000.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana				506,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal **556,618.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE CONTENES EN LA CALLE LOS ARIAS PP

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE CONTENES EN LA CALLE LOS ARIAS PP				100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA FALTIQUERA PP

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	150,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA FALTIQUERA PP				150,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0055: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES J.V. JOSE JORGE PP

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	150,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES J.V. JOSE JORGE PP				150,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0051: REMOZAMIENTO DE BADEN EN LOS MARTES PP

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL REMOZAMIENTO DE BADEN EN LOS MARTES PP				100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0053: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTE EN LA PEDRO UREÑA JV. 27 DE FEBRERO PP

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	125,000.00
TOTAL REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTE EN LA PEDRO UREÑA JV. 27 DE FEBRERO PP				125,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0054: REPARACION DE CONTENES J.V. SAN MATEO PP

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	50,000.00
TOTAL REPARACION DE CONTENES J.V. SAN MATEO PP				50,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 22: Reparación de Infraestructuras Sanitarias, Alcantarilla y Medio Ambiente

Actividad 0051: REMOZAMIENTO ALCANTARILLADO Y REPARACION EN ENCACHE J.V. LOS CRUCES PP

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	150,000.00
TOTAL REMOZAMIENTO ALCANTARILLADO Y REPARACION EN ENCACHE J.V. LOS CRUCES PP				150,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE ENCACHE TRAMO CRUCE DE CHON A OLIMPUS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	75,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ENCACHE TRAMO CRUCE DE CHON A OLIMPUS				75,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 25: Reparación de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0051: SANEAMIENTO DE ENCACHE EN LAS PALOMA ARRIBA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	175,000.00
TOTAL SANEAMIENTO DE ENCACHE EN LAS PALOMA ARRIBA				175,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,075,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,631,618.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	63,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos				63,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	294,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	199,618.00
TOTAL Administración Municipal				493,618.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				556,618.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	100,000.00
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	225,000.00
2.3.7.1.02	Gasoil	20	1955	100	350,000.00
2.3.9.8.02	Accesorios	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Administración Municipal					705,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.1.01	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	20	1955	100	30,000.00
2.2.7.3.01	Instalaciones temporales	20	1955	100	150,000.00
2.3.7.2.06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	30,000.00
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					235,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **940,000.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0056: BACHEO EN TODO EL DISTRITO

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL BACHEO EN TODO EL DISTRITO					100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: REPARACION DE VIVIENDAS

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.7.1.1.01	Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	35,000.00
TOTAL REPARACION DE VIVIENDAS					35,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					135,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO**1,631,618.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Palomas a los 18 días del mes de Diciembre del año 2025.

FIRMADO:

RAYSA M. VASQUEZ BURGOS

Directora Municipal



CORTI A. CASTILLO MIRANDA

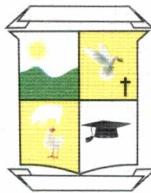
Secretario Sala Capitular

*Raysa Burgos**Corti Castillo**Silvy*

ELVY JONATAN JIMENEZ

Pte. Sala Capitular





Junta Distrital Las Palomas

Gestión 2024 - 2028

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: R0912

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF	
1.6.1.3.07 Arrendamiento de terrenos en cementerios	30	9998	102	RD\$ 270,000.00
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ante	30	9998	121	RD\$ 52,307.00
Total				RD\$ 322,307.00



Juntadistritalaspalomasrd@gmail.com



809-612-2830



#Calle Principal Las Palomas,
Licey, Santiago, R.D.

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13

FF FE OF

30 9998 121 5,333.00

Total Normas y Seguimientos

5,333.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13

FF FE OF

30 9998 121 18,709.00

Total Administración Municipal

18,709.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13

FF FE OF

30 9998 121 10,000.00

Total Servicios Administrativos y Financieros

10,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Concepto del Gasto

2.4.1.1.07 Pensiones Solidarias de Régimen Subsidiado

FF FE OF

30 9998 102 67,500.00

Total

67,500.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

101,542.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13

FF FE OF

30 9998 121 18,265.00

Total Manejo de Residuos Sólidos

18,265.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.4.1.6.06	Transferencias corrientes a federaciones deportivas	30	9998	102	83,700.00
Total					83,700.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					101,965.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.6.05 Transferencias corrientes ocasionales a asociaciones sin fin	30	9998	102	10,800.00
Total				10,800.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				10,800.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines	30	9998	102	108,000.00
Total				108,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				108,000.00
Total General de Gastos				322,307.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Palomas a los 9 días del mes de Diciembre del año 2025.

FIRMADO:



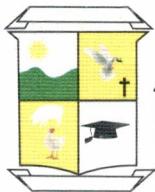
Rayza Burgos
RAYSA M. VASQUEZ BURGOS
Directora Municipal
GESTIÓN
2024 - 2028
SINDICATURA

Cipy
CORTI A. CASTILLO MIRANDA
Secretario Sala Capitular



Elvy Jimenez
ELVY JONATAN JIMENEZ
Pte. Sala Capitular





Junta Distrital Las Palomas

Gestión 2024 - 2028

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2025031

Fecha: 31 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.2.20 Uso de Rampas	30	9995	102	10,000.00
1.5.1.3.09 Tramitación de plano	30	9995	102	130,000.00
1.5.1.3.13 Limpiezas solares yermos	30	9995	102	39,000.00
1.5.1.3.14 Inhumación y exhumación	30	9995	102	8,000.00
1.5.1.3.18 Certificaciones vida y costumbre	30	9995	102	12,000.00
TOTAL				199,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	199,000.00
TOTAL				199,000.00



FIRMADO:

~~RAYSA M. VASQUEZ BURGOS~~

~~Directora Municipal~~





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 16315222

Fecha: 31 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9995	102	33,000.00
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	121	75,000.00
2.1.1.6.01 Vacaciones	30	9998	102	83,000.00
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	20	1955	100	5,000.00
2.2.3.1.01 Viáticos fuera del país	20	1955	100	82,900.00

TOTAL Administración Municipal	278,900.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal	278,900.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.1.3.01 Teléfono local	30	9995	102	50,000.00
2.3.2.3.01 Prendas y accesorios de vestir	30	9998	102	70,000.00
TOTAL Administración Municipal				120,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	60,000.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				70,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	40,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	35,000.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	10,000.00
2.2.1.8.01 Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	9,000.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	8,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	2,000.00
2.3.2.3.01 Prendas y accesorios de vestir	30	9995	102	67,000.00
2.3.6.3.04 Herramientas menores	20	1955	100	177,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	212,000.00
2.3.7.2.99 Otros productos químicos y conexos	20	1955	100	105,000.00
2.3.9.9.01 Productos y Utiles Varios n.i.p	30	9996	102	21,000.00
2.3.9.9.05 Productos y útiles diversos	30	9996	102	2,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				688,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	30	9995	102	40,000.00
TOTAL Asistencia Social				40,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				918,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,196,900.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	30	9998	121	75,000.00
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	20	1955	100	87,900.00
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	30	9998	102	60,000.00
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	102	23,000.00
2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	30	9995	102	33,000.00
TOTAL Administración Municipal				278,900.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				278,900.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	50,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	70,000.00
TOTAL Administración Municipal				120,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	241,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	17,657.07
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				258,657.07

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF
---------------------------	-----------	-----------	-----------

2.1.1.1.01	Sueldos fijos	30	9996	102	243,000.00
2.1.1.2.06	Jornales	30	9995	102	67,000.00
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	49,342.93
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	140,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					499,342.93

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

		FF	FE	OF	
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	40,000.00

TOTAL Asistencia Social

40,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

918,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

1,196,900.00

